



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0400 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, **23 DIC. 2021**

Visto el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 112-2021, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 del pliego : Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 112-2021, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de S/ 9 444 000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES), para financiar el otorgamiento de una bonificación extraordinaria por prestar servicios en salud y de apoyo a la labor asistencial que se otorga por única vez a favor del personal de la salud al que se hace referencia en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153 y al personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, así como al personal administrativo sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057;

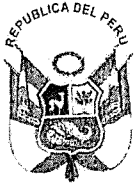
Que, en el numeral 4.3 del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 112-2021, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el numeral 7.2 artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 112-2021, establece los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 4 del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización",





Gobierno Regional de Ica



y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 112-2021 por un monto de **S/ 9 444 000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES')**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

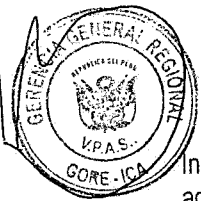
INGRESOS

Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



	: Ingresos Presupuestarios	9 444 000.00
1.8	: Endeudamiento	9 444 000.00
1.8.1	: Endeudamiento Externo	9 444 000.00
1.8.1.1	: Créditos Externos	9 444 000.00
1.8.1.1.2	: Provenientes de Organismos Internacionales o Agencias Oficiales	9 444 000.00
1.8.1.1.2.2	: Banco Mundial - BIRF	9 444 000.00

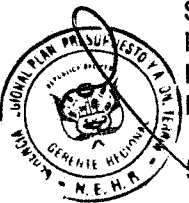
TOTAL INGRESO S/ 9 444 000.00
=====



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



5 GASTOS CORRIENTES	9 444 000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5 713 500.00
2.3 Bienes y Servicios	3 730 500.00

TOTAL EGRESOS S/ 9 444 000.00
=====



UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus



Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES

- 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
- 2.3 Bienes y Servicios

498 000.00
366 000.00
132 000.00

TOTAL S/ 498 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 498 000.00

UNIDAD EJECUTORA

: 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

- : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
- : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
- : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES

- 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
- 2.3 Bienes y Servicios

1 851 000.00
928 500.00
922 500.00

TOTAL S/ 1 851 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 851 000.00

UNIDAD EJECUTORA

: 402 Salud Palpa – Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

- : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
- : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
- : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES

- 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
- 2.3 Bienes y Servicios

1 068 000.00
442 500.00
625 500.00

TOTAL S/ 1 068 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 068 000.00

UNIDAD EJECUTORA

: 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL

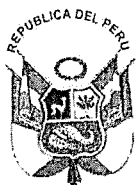
ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

- : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
- : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
- : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES

1 945 500.00



Gobierno Regional de Ica



2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1 221 000.00
2.3 Bienes y Servicios	724 500.00

TOTAL S/ 1 945 500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 945 500.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios de Pischo

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES	1 290 000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	883 500.00
2.3 Bienes y Servicios	406 500.00

TOTAL S/ 1 290 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 290 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa Maria del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES	952 500.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	760 500.00
2.3 Bienes y Servicios	192 000.00

TOTAL S/ 952 500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 952 500.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES	1 483 500.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	891 000.00
2.3 Bienes y Servicios	592 500.00



Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/ 1 483 500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 483 500.00

UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo de Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 355 500.00
2.3 Bienes y Servicios 220 500.00
135 000.00

TOTAL S/ 355 500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 355 500.00

TOTAL PLIEGO S/ 9 444 000.00

Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

